

	CODIGO DE BUEN COMPORTAMIENTO PARA PARTICIPANTES DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO	Versión: 05
		Fecha: 25/05/2022
		Código: DE01
		Página 1 de 4

El **Código de Buen Comportamiento** para los participantes de los procesos de formación y entrenamiento del **INSTITUTO PREVENTION WORLD QHSE SAS**, es el instrumento que reúne las normas establecidas al interior del Instituto con el propósito de orientar el desarrollo personal y profesional a nivel tanto individual como organizacional de las partes interesadas.

El Código de Buen Comportamiento para los participantes en entrenamiento genera pautas de conducta que reflejan las responsabilidades que se deben cumplir dentro del **INSTITUTO PREVENTION WORLD QHSE SAS**.

Así mismo, en el **INSTITUTO PREVENTION WORLD QHSE SAS** la Seguridad y Salud en el Trabajo, Ambiente y Calidad, son lo más importante, es así como nos comprometemos a prestar nuestros servicios de formación y entrenamiento dentro de los más altos estándares de Calidad; para tal efecto, los instructores, personal de apoyo y participantes, deberán cumplir los siguientes principios.

PRINCIPIOS DE BUEN COMPORTAMIENTO

1.	<p>EPL02 POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS</p> <p>En el INSTITUTO PREVENTION WORLD QHSE S.A.S, estamos comprometidos con la prevención de estas conductas, a través de la capacitación y sensibilización que fomenta estilos de vida saludable en los trabajadores, participantes y demás grupos de interés. No se permite a los participantes, instructores, entrenadores y/o personal de apoyo presentarse a los centros de formación y entrenamiento, o lugares designados para actividades del Instituto, bajo el efecto de alcohol, drogas y/o sustancias alucinógenas, enervantes o que creen dependencia.</p> <p>No está permitido hacer uso de bebidas alcohólicas, estupefacientes, o consumo de sustancias alucinógenas en horas laborales, dentro de las instalaciones del Instituto y/o el cliente, o los vehículos a su servicio.</p> <p>Si el instructor y/o entrenador detecta que algún participante, antes o durante el proceso de formación y entrenamiento, se encuentra bajo el efecto de alcohol, drogas y/o sustancias alucinógenas, enervantes; no se permitirá el inicio o continuidad del entrenamiento. Esto será informado al cliente respectivo, si aplica.</p>
2.	<p>CONTROL DE ACCESO A CENTROS DE FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO</p> <p>Para el INSTITUTO PREVENTION WORLD QHSE S.A.S, es importante fomentar un ambiente de trabajo seguro en todas nuestras instalaciones; por ello se establece que:</p> <p>Al momento que el participante llegue a nuestros Centros de Formación y Entrenamiento, será recibido por nuestro personal a cargo, éste le exigirá su documento de identificación, (en caso de no portar C.C, podrá presentar cualquier otro que evidencie su identidad), de esta manera se corrobora que la información suministrada sea verás, evitando suplantaciones y mitigando la materialización del riesgo público.</p>
3.	<p>COMPORTAMIENTO SEGURO DURANTE LAS ETAPAS PRÁCTICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> Para los procesos de formación y entrenamiento en tareas de alto riesgo, brigadas de emergencia, formaciones prácticas, es necesario que los participantes y/o trabajadores del Instituto no porten joyas o alhajas, como: anillos, pulseras, cadenas, aretes, etc., que puedan causar lesión

durante las actividades o extraviarse. Adicional, para las personas de cabello largo, es necesario mantenerlo recogido en las actividades prácticas para prevenir incidentes o accidentes.

- **Es responsabilidad de cada participante informar su estado de salud actual o limitaciones biopsicosociales** al instructor SST/ Entrenador, antes del inicio del proceso de formación o entrenamiento. Si necesitan tomar algún medicamento, por favor llevarlo el día de la actividad e informar al instructor / entrenador.
- **Seguir paso a paso los procedimientos y recomendaciones realizados por los instructores SST/ Entrenadores y personal de apoyo logístico** del INSTITUTO PREVENTION WORLD QHSE S.A.S. durante las actividades.
- **No se permitirá la ejecución de actividades sin los elementos de protección personal** o de protección contra caídas adecuados.
- Cuando se ejecuten actividades relacionadas con tareas de alto riesgo y/o prácticas a campo abierto **y se presenten condiciones ambientales riesgosas (tormenta eléctrica, lloviznas, borrascas, entre otras), las actividades deben ser suspendidas inmediatamente.**
- **Todo comportamiento inseguro o riesgoso DEBERA SER DETENIDO INMEDIATAMENTE** por las personas que lo detecten.
- **Ante condiciones o comportamientos inseguros identificados, antes o durante la prestación del servicio, el instructor SST/ entrenador está obligado a detener la actividad y no continuar con el servicio.** Ante esta situación, esto debe ser comunicado inmediatamente al proceso de Formación y Desarrollo para entablar una comunicación con el cliente.
- **La seguridad prevalece ante toda situación.** El instructor SST / entrenador tendrá respaldo del INSTITUTO PW QHSE S.A.S ante cualquier parada de actividad que ponga en riesgo la integridad propia y demás personas presentes durante el servicio.

CUIDADO A ESTRUCTURAS Y EQUIPOS

- **El montaje y/u operación de todo sistema de acceso para trabajo en alturas, debe ser realizado por personas competentes,** conforme a las instrucciones dadas por el fabricante, atendiendo las normas nacionales e internacionales en el tema y las disposiciones de prevención y protección.
- **Cada vez que se realicen trabajos en alturas se debe demarcar el área de trabajo** que presente riesgo de caída.
- **El montaje y/u operación de todo sistema de acceso para trabajo en alturas, debe garantizar una distancia segura** entre éste y las líneas eléctricas energizadas.
- 4. • **Antes de iniciar la actividad en Tareas de Alto Riesgo, el personal instructor SST / Entrenador alistan materiales,** elementos de protección personal, sistemas de protección individual contra caídas.
 - **Realizar inspección visual de los elementos que va a utilizar.** Consulte la hoja de vida de los equipos con el fin de llevar una trazabilidad sobre el tiempo de uso, mantenimientos correctivos y preventivos.
 - **Realiza la identificación y evaluación de riesgos,** en donde se debe reconocer el área de trabajo con sus respectivas limitaciones de espacio, nivelación, cercanía a redes energizadas, estructuras, presencia de insectos (abejas, avispas, etc....) y otros riesgos.
- **Los participantes deben inspeccionar** los equipos a utilizar durante el entrenamiento.

 <p>Prevention World QHSE S.A.S <i>"Una Cultura para Mejorar Nuestra Calidad de Vida"</i></p>	CODIGO DE BUEN COMPORTAMIENTO PARA PARTICIPANTES DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO	Versión: 05
		Fecha: 25/05/2022
		Código: DE01
		Página 3 de 4

	<ul style="list-style-type: none"> • Los participantes deben atender las indicaciones y recomendaciones dadas durante el proceso de formación y entrenamiento sobre el cuidado de estructuras y equipos. • Los participantes, instructores SST y/o entrenadores deben reportar de forma inmediata a su superior o persona encargada para esto, de cualquier daño en sus EPP's, sistemas colectivos o individuales o estructuras. Es responsabilidad de los instructores SST y/o Entrenador registrar la situación presentada como una salida no conforme. • Los equipos a utilizar para prácticas o actividades deben ser los adecuados para realizar los servicios. Estos deben estar en condiciones seguras, ser adecuados. Si existe alguna duda o estos no se encuentran en condiciones apropiadas y seguras para realizar la labor, la actividad NO DEBE ser ejecutada.
5.	<p>NORMAS DE CONVIVENCIA DURANTE LA CAPACITACIÓN Y EL ENTRENAMIENTO</p> <ul style="list-style-type: none"> • La puntualidad es un aspecto fundamental en los procesos de formación y entrenamiento. Las capacitaciones y prácticas establecidas iniciarán en el tiempo establecido, por lo tanto, es importante que los participantes, instructores SST y/o entrenadores estén presentes acorde al compromiso adquirido. • No está permitido que los participantes, instructores SST y/o entrenadores de los procesos de formación y entrenamiento realicen bromas y/o usen el celular durante las actividades de entrenamiento. • No está permitido entre los participantes, instructores SST y/o entrenadores, dirigirse con irrespeto, de malas maneras o de forma grosera.
6.	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD:</p> <p>Mientras los trabajadores, clientes y visitantes se encuentren en las instalaciones de la empresa, deberán tener en cuenta las siguientes disposiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En todo momento tener los elementos de protección personal necesarios para el desarrollo de las actividades tales como tapabocas, cubriendo nariz y boca en todo momento • Velar por el correcto cumplimiento de las medidas de prevención, en el momento de hablar con un compañero, distancia mínima de un metro, manera adecuada de estornudar, lavado continuo de manos, uso de EPP, entre otros. • Está prohibido compartir utensilios, comida, entre otros. • Ubicación en el puesto asignado, manteniendo el distanciamiento de áreas de trabajo (Mínimo un metro de distanciamiento entre uno y otro). • Realizar lavado de manos con agua y jabón. El lavado de manos debe durar mínimo de 20 a 30 segundos y se debe realizar como mínimo cada 3 horas. • Existen canecas exclusivas para depositar tapabocas, guantes y demás material posiblemente contaminado, debidamente marcado (rotulado) para que solo se deposite allí ese material. • Aliste y desinfecte todas las herramientas y equipos que va a utilizar durante las actividades • En lo posible, los trabajadores y participantes deben contar con la dosis mínima de vacunación de COVID 19 por recomendación del gobierno nacional.

Lo anteriormente establecido aplica a todas nuestras instalaciones y/o lugares de trabajo y deben acogerse nuestros trabajadores, proveedores, contratistas, subcontratistas, participantes y demás grupos de interés.

 <p>Prevention World QHSE S.A.S <i>"Una Cultura para Mejorar Nuestra Calidad de Vida"</i></p>	CODIGO DE BUEN COMPORTAMIENTO PARA PARTICIPANTES DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO	Versión: 05
		Fecha: 25/05/2022
		Código: DE01
		Página 4 de 4

El incumplimiento a los principios de este Código de Buen Comportamiento será causal de la aplicación de acciones disciplinarias.


DIEGO FERNANDO TRUJILLO
Representante Legal